

---

Presidencia: Serbia

## 1078ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO

1. Fecha: Jueves, 19 de noviembre de 2015

Apertura: 10.10 horas  
Suspensión: 13.00 horas  
Reanudación: 15.15 horas  
Clausura: 17.10 horas

2. Presidencia: Embajador V. Žugić

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA  
PARLAMENTARIA DE LA OSCE,  
SR. ILKKA KANERVA

Presidente, Presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE,  
Luxemburgo-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República  
Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y  
Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de  
Estabilización y Asociación; de Islandia y Liechtenstein, países de la  
Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico  
Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania)  
(PC.DEL/1595/15), Federación de Rusia (PC.DEL/1603/15), Suiza,  
Estados Unidos de América (PC.DEL/1585/15), Canadá, Turquía  
(PC.DEL/1613/15 OSCE+), Ucrania (PC.DEL/1621/15 OSCE+), Kazajstán,  
Azerbaiyán (PC.DEL/1601/15 OSCE+), Georgia (PC.DEL/1588/15/Corr.1  
OSCE+), Noruega

Punto 2 del orden del día: INFORME DE LA ALTA COMISIONADA PARA  
LAS MINORÍAS NACIONALES

Presidente, Alta Comisionada para las Minorías Nacionales  
(HCNM.GAL/3/15/Corr.1), Luxemburgo-Unión Europea (con la conformidad  
de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países

candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Moldova y Ucrania) (PC.DEL/1596/15), Federación de Rusia (PC.DEL/1605/15), Suiza, Estados Unidos de América (PC.DEL/1586/15), Canadá, Turquía (PC.DEL/1614/15 OSCE+), Ucrania (PC.DEL/1602/15 OSCE+), Kazajstán, Moldova, Georgia (PC.DEL/1589/15 OSCE+), Noruega

Punto 3 del orden del día:      DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL  
MANDATO DE LA PRESENCIA DE LA OSCE EN  
ALBANIA

Presidente

**Decisión:** El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1180 (PC.DEC/1180) relativa a la prórroga del mandato de la Presencia de la OSCE en Albania. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 4 del orden del día:      DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL  
MANDATO DE LA MISIÓN DE LA OSCE EN  
BOSNIA Y HERZEGOVINA

Presidente

**Decisión:** El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1181 (PC.DEC/1181) relativa a la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 5 del orden del día:      DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL  
MANDATO DEL CENTRO DE LA OSCE EN  
BISHKEK

Presidente

**Decisión:** El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1182 (PC.DEC/1182) relativa a la prórroga del mandato del Centro de la OSCE en Bishkek. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 6 del orden del día:      DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL  
MANDATO DE LA MISIÓN DE LA OSCE EN  
MOLDOVA

Presidente

**Decisión:** El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1183 (PC.DEC/1183) relativa a la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Moldova. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 7 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL MANDATO DE LA MISIÓN DE LA OSCE EN MONTENEGRO

Presidente

**Decisión:** El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1184 (PC.DEC/1184) relativa a la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Montenegro. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 8 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL MANDATO DEL COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA OSCE EN UCRANIA

Presidente

**Decisión:** El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1185 (PC.DEC/1185) relativa a la prórroga del mandato del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Federación de Rusia (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión), Estados Unidos de América (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión), Turquía (declaración interpretativa, véase texto agregado 3 de la decisión), Luxemburgo-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Ucrania) (declaración interpretativa, véase texto agregado 4 de la decisión), Ucrania (declaración interpretativa, véase texto agregado 5 de la decisión)

Punto 9 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL MANDATO DEL COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA OSCE EN UZBEKISTÁN

Presidente

**Decisión:** El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1186 (PC.DEC/1186) relativa a la prórroga del mandato del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Uzbekistán. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 10 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL MANDATO DE LA MISIÓN DE LA OSCE EN SERBIA

Presidente

**Decisión:** El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1187 (PC.DEC/1187) relativa a la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Serbia. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 11 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL MANDATO DE LA MISIÓN DE LA OSCE EN SKOPJE

Presidente

**Decisión:** El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1188 (PC.DEC/1188) relativa a la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Skopje. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 12 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL MANDATO DE LA OFICINA DE LA OSCE EN EREVÁN

Presidente

**Decisión:** El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1189 (PC.DEC/1189) relativa a la prórroga del mandato de la Oficina de la OSCE en Ereván. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 13 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PRESENTACIÓN AL CONSEJO MINISTERIAL DE UN PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Presidente

**Decisión:** El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1190 (PC.DEC/1190) relativa a la presentación al Consejo Ministerial de un proyecto de orden del día. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 14 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

Presidente

- a) *Agresión en curso contra Ucrania y violaciones de los principios y compromisos de la OSCE por parte de la Federación de Rusia:* Ucrania (PC.DEL/1619/15 OSCE+), Luxemburgo-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/1598/15), Suiza (PC.DEL/1607/15 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/1608/15), Canadá, Turquía (PC.DEL/1615/15 OSCE+)

- b) *Situación en Ucrania y necesidad de que se apliquen los Acuerdos de Minsk:* Federación de Rusia (PC.DEL/1606/15), Ucrania, Estados Unidos de América (PC.DEL/1611/15)
- c) *Puesta en libertad del Sr. A. Yusunov en Azerbaiyán:* Luxemburgo-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/1599/15), Estados Unidos de América (PC.DEL/1591/15), Azerbaiyán (PC.DEL/1604/15/Corr.1 OSCE+)
- d) *Participación de miembros de grupos terroristas en reuniones de la OSCE:* Tayikistán (Anexo), Estados Unidos de América (PC.DEL/1593/15), Luxemburgo-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/1617/15)
- e) *Asociación “Memorial” de derechos humanos y sociedad humanitaria en la Federación de Rusia:* Luxemburgo-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia y Ucrania) (PC.DEL/1597/15), Canadá, Federación de Rusia, Estados Unidos de América (PC.DEL/1610/15), Noruega
- f) *Puesta en libertad del Sr. M. Juraev en Uzbekistán:* Estados Unidos de América (PC.DEL/1594/15)
- g) *La pena de muerte en los Estados Unidos de América:* Noruega (en nombre también de Islandia, Liechtenstein, Mongolia y Suiza), Estados Unidos de América (PC.DEL/1609/15)

Punto 15 del orden del día:    **INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA  
PRESIDENCIA EN EJERCICIO**

- a) *Comunicado de prensa conjunto del Presidente en Ejercicio y el Secretario General sobre los atentados terroristas perpetrados en París, publicado el 16 de noviembre de 2015 (SEC.PR/968/15):* Presidente (CIO.GAL/174/15)
- b) *Reunión en Belgrado del Presidente en Ejercicio y el Representante Especial para los Balcanes occidentales, Embajador G. Stoudmann, 16 de noviembre de 2015:* Presidente (CIO.GAL/174/15)

Punto 16 del orden del día: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

- a) *Visita del Secretario General a Berlín, 11 y 12 de noviembre de 2015:* Director del Centro para la Prevención de Conflictos (SEC.GAL/202/15 OSCE+)
- b) *Participación del Secretario General en la Conferencia de Berlín sobre Seguridad, 17 de noviembre de 2015:* Director del Centro para la Prevención de Conflictos (SEC.GAL/202/15 OSCE+)
- c) *Llamamiento para la presentación de candidaturas a los puestos de Jefe de Misión:* Director del Centro para la Prevención de Conflictos (SEC.GAL/202/15 OSCE+)

Punto 17 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Cumbre de La Valeta 2015 sobre migración, 11 y 12 de noviembre de 2015:* Luxemburgo-Unión Europea (PC.DEL/1600/15)
- b) *Anuncio de una reunión del Grupo de Amigos de la OSCE para la mediación, Viena, 20 de noviembre de 2015:* Finlandia

4. Próxima sesión:

Jueves, 26 de noviembre de 2015, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



---

**1078ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1078, punto 14 d) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TAYIKISTÁN**

Señor Presidente:

La Delegación de la República de Tayikistán quisiera recordarles que el 8 de octubre del presente año, en el marco de la sesión del Consejo Permanente de la OSCE, informó acerca de las actividades delictivas de los líderes y miembros del Partido del Renacimiento Islámico de Tayikistán (PIVT), así como de la decisión adoptada por el Tribunal Supremo sobre la prohibición de las actividades de dicho partido y su identificación como organización terrorista.

Los líderes del partido y sus miembros han sido imputados por graves delitos de terrorismo. Contra el expresidente del partido, Muhiddin Kabiri, se han iniciado procedimientos penales y la Interpol ha dictado una orden de detención internacional.

Sin embargo, algunos Estados participantes de la OSCE lamentablemente no han tenido en cuenta esa información o simplemente la han ignorado.

Prueba de ello es el hecho de que el expresidente del PIVT, Sr. Kabiri, y también algunos antiguos miembros del partido están intentando utilizar activamente a la OSCE para proseguir con sus actividades ilícitas y la propaganda de sus ideas extremistas. Lamentablemente, esos intentos cuentan con el respaldo directo de algunos países y organizaciones.

Los sujetos mencionados se registraron y participaron en la Reunión Suplementaria de la Dimensión Humana, que tuvo lugar en Viena los días 29 y 30 de octubre de 2015. Además, se inscribieron para participar en una actividad en el marco de las Jornadas de Seguridad, que tuvo lugar el 13 de noviembre del presente año en el Hofburg. Cabe señalar que las personas mencionadas no aparecían en las listas provisionales de participantes y fueron incluidas en ellas escasas horas antes de que diera comienzo la reunión.

Además, es preciso mencionar que esas personas fueron inscritas como miembros de un partido político inexistente. Surge entonces la pregunta de cómo se ha podido permitir algo así.

Después de la intervención de la Delegación de Tayikistán, el Sr. Kabiri y el antiguo secretario de prensa del partido PIVT no fueron admitidos en la reunión en el marco de las Jornadas de Seguridad. Agradecemos a la Secretaría de la OSCE que reaccionara de manera oportuna ante nuestra preocupación.

A pesar de ello, nos consta que el 13 de noviembre se permitió el acceso al Hofburg a esas personas, de manera para nosotros incomprensible, y pudieron celebrar reuniones con delegaciones de algunos Estados participantes de la OSCE. Lamentablemente, no obtuvimos respuesta alguna a nuestra petición de que se confirmaran o se desmintieran esas reuniones, razón por la que hoy no podemos decir quién los admitió. Me imagino que quienes participaron en las reuniones lo saben muy bien.

Lo sucedido es motivo de seria preocupación y algo que no podemos entender. Quisiera dirigirme a los distinguidos colegas que participaron en esas reuniones para que nos explicaran cuál era el objetivo de dichas reuniones con personas acusadas de haber cometido graves delitos y cuyos nombres figuran en la lista de Interpol.

Lógicamente, surge la siguiente pregunta: ¿Cómo puede ser que esas personas, que figuran en una lista de búsqueda internacional, hayan conseguido entrar libremente en territorio de la Unión Europea y se paseen libremente por los pasillos de la OSCE?

Ahora quisiéramos preguntar a nuestros colegas, ¿cómo se supone que hemos de valorar un comportamiento semejante? Se trata de delincuentes que están directamente implicados en la financiación y la organización de atentados contra organismos policiales, y en intentos de derrocar el régimen constitucional en Tayikistán mediante el uso de la fuerza armada. Por tanto, ¿no debería considerarse como un apoyo ostensible a miembros de una agrupación terrorista que son responsables, en particular, de la muerte de ciudadanos y agentes policiales?

Permítanme recordarles que, tal y como nos demuestra la experiencia en otros países, coquetear con semejantes agrupaciones y personas, implicadas en actividades terroristas y extremistas, no depara nada bueno.

Asimismo, surge otra pregunta razonable: ¿Qué fuentes de financiación utilizan los antiguos dirigentes y miembros del partido PIVT, que durante un largo período de tiempo han residido en el extranjero, para poder viajar libremente por países, entre ellos países europeos, alojarse en hoteles de lujo y organizar reuniones y actividades, que exigen importantes recursos financieros?

Consideramos a la OSCE como una plataforma para el diálogo entre los representantes oficiales de los Estados participantes de la Organización, pero una actuación semejante por parte de algunos de nuestros colegas da fe de algo completamente diferente.

En un momento en el que el mundo entero se enfrenta a un aumento sin precedentes de las actividades terroristas en diferentes regiones del planeta y tenemos que aunar esfuerzos para luchar contra esos fenómenos, lamentablemente algunos de nuestros socios se dedican a alentar y animar a representantes de agrupaciones terroristas y extremistas.



Quisiéramos hacer hincapié en que la mera posibilidad de que haya delincuentes que puedan participar en actividades de la OSCE, e incluso más, la posibilidad de que se reúnan con representantes oficiales de los Estados participantes de la Organización, es para nosotros un hecho absolutamente intolerable e inadmisibile.

A ese respecto, quisiéramos señalar una vez más los hechos expuestos a la atención de la distinguida Presidencia, de la Secretaría y las Instituciones de la OSCE, y confiamos en que se tomen las medidas necesarias para evitar que personas que representan a organizaciones delictivas y terroristas y que están acusadas de haber cometido delitos particularmente graves, participen en cualquier actividad de la Organización.

Por ello, pedimos a nuestros distinguidos colegas que presten más atención a las intervenciones de otras delegaciones y que sean más selectivos a la hora de escoger a las personas con las que se reúnen.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy del Consejo Permanente.

Gracias, Señor Presidente.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Consejo Permanente**

PC.DEC/1180  
19 November 2015

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**1078ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1078, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 1180**  
**PRÓRROGA DEL MANDATO**  
**DE LA PRESENCIA DE LA OSCE EN ALBANIA**

El Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato de la Presencia de la OSCE en Albania hasta el 31 de diciembre de 2016.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.DEC/1181  
19 November 2015

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**1078ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1078, punto 4 del orden del día

**DECISIÓN N° 1181  
PRÓRROGA DEL MANDATO  
DE LA MISIÓN DE LA OSCE EN BOSNIA Y HERZEGOVINA**

El Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato de la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina hasta el 31 de diciembre de 2016.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Consejo Permanente**

PC.DEC/1182  
19 November 2015

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**1078ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1078, punto 5 del orden del día

**DECISIÓN N° 1182**  
**PRÓRROGA DEL MANDATO**  
**DEL CENTRO DE LA OSCE EN BISHKEK**

El Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato del Centro de la OSCE en Bishkek hasta el 31 de diciembre de 2016.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Consejo Permanente**

PC.DEC/1183  
19 November 2015

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**1078ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1078, punto 6 del orden del día

**DECISIÓN N° 1183**  
**PRÓRROGA DEL MANDATO**  
**DE LA MISIÓN DE LA OSCE EN MOLDOVA**

El Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato de la Misión de la OSCE en Moldova hasta el 31 de diciembre de 2016.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Consejo Permanente**

PC.DEC/1184  
19 November 2015

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**1078ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1078, punto 7 del orden del día

**DECISIÓN N° 1184**  
**PRÓRROGA DEL MANDATO**  
**DE LA MISIÓN DE LA OSCE EN MONTENEGRO**

El Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato de la Misión de la OSCE en Montenegro hasta el 31 de diciembre de 2016.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.DEC/1185  
19 November 2015

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**1078ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1078, punto 8 del orden del día

**DECISIÓN N° 1185  
PRÓRROGA DEL MANDATO DEL  
COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA OSCE EN UCRANIA**

El Consejo Permanente,

Con referencia al Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Ucrania y la OSCE, de 13 de julio de 1999,

Decide prorrogar el mandato del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania hasta el 30 de junio de 2016.

PC.DEC/1185  
19 November 2015  
Attachment 1

SPANISH  
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Federación de Rusia:

“Al sumarnos al consenso acerca de la decisión del Consejo Permanente relativa a la prórroga del mandato del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania, partimos del hecho de que es conforme con las nuevas circunstancias políticas y jurídicas en la región, por las cuales la República de Crimea y la ciudad de Sebastopol son partes integrantes de Rusia. Por consiguiente, la labor del Coordinador, lo que incluye las actividades de sus proyectos, no se aplica a esas dos entidades constitutivas de la Federación de Rusia.

Solicito que la presente declaración se adjunte a la decisión adoptada por el Consejo Permanente y se incluya en el diario correspondiente de la sesión de hoy”.



PC.DEC/1185  
19 November 2015  
Attachment 2

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por los Estados Unidos de América:

“En relación con la adopción de la decisión relativa a la prórroga del mandato del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania, los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE:

Los Estados Unidos constatan que Crimea sigue siendo parte integrante de Ucrania, a pesar de su ocupación en curso por Rusia. El mandato del Coordinador de Proyectos en Ucrania es válido para todo el territorio de Ucrania, incluida Crimea.

Solicito que la presente declaración interpretativa se adjunte a la decisión y al diario correspondiente de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.

PC.DEC/1185  
19 November 2015  
Attachment 3

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Turquía:

“Señor Presidente:

“En relación con la adopción de la decisión relativa a la prórroga del mandato del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania, Turquía desea hacer una declaración interpretativa con arreglo a las disposiciones correspondientes del Reglamento de la OSCE.

‘Turquía reitera que el mandato del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania abarca todo el territorio de Ucrania, incluida la República Autónoma de Crimea, que Turquía sigue considerando como parte de Ucrania’.

Solicito que la presente declaración interpretativa se adjunte a la decisión y al diario correspondiente de la sesión de hoy.

Gracias”.

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

La Delegación de Luxemburgo, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

“En relación con la decisión del Consejo Permanente relativa a la prórroga del mandato del Coordinador de Proyectos en Ucrania, la Unión Europea desea efectuar la siguiente declaración interpretativa con arreglo a las disposiciones pertinentes del Reglamento:

La Unión Europea hace hincapié en que el mandato del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania abarca la totalidad del territorio de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, incluidas la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol. Solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy, así como a la decisión en cuestión.

La ex República Yugoslava de Macedonia<sup>1</sup>, Montenegro<sup>1</sup> y Albania<sup>1</sup>, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; y Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo, se suman a la presente declaración”.

---

1 La ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Albania siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.

PC.DEC/1185  
19 November 2015  
Attachment 5

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Ucrania:

“Señor Presidente:

En relación con la decisión del Consejo Permanente relativa a la prórroga del mandato del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania, la Delegación de Ucrania desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

La República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol, que son parte integrante de Ucrania, han sido ocupadas y anexionadas ilegalmente por la Federación de Rusia, infringiendo los principios y los compromisos de la OSCE y las normas del derecho internacional.

Ucrania insiste en que el mandato del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania abarca la totalidad del territorio de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, incluidas la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración se adjunte a la decisión y al diario correspondiente de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.DEC/1186  
19 November 2015

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**1078ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1078, punto 9 del orden del día

**DECISIÓN N° 1186  
PRÓRROGA DEL MANDATO DEL  
COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA OSCE EN UZBEKISTÁN**

El Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Uzbekistán hasta el 31 de diciembre de 2016.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.DEC/1187  
19 November 2015

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**1078ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1078, punto 10 del orden del día

**DECISIÓN N° 1187  
PRÓRROGA DEL MANDATO  
DE LA MISIÓN DE LA OSCE EN SERBIA**

El Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato de la Misión de la OSCE en Serbia hasta el 31 de diciembre de 2016.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Consejo Permanente**

PC.DEC/1188  
19 November 2015

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**1078ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1078, punto 11 del orden del día

**DECISIÓN N° 1188**  
**PRÓRROGA DEL MANDATO**  
**DE LA MISIÓN DE LA OSCE EN SKOPJE**

El Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato de la Misión de la OSCE en Skopje hasta el 31 de diciembre de 2016.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.DEC/1189  
19 November 2015

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**1078ª sesión plenaria**  
Diario CP N° 1078, punto 12 del orden del día

**DECISIÓN N° 1189  
PRÓRROGA DEL MANDATO  
DE LA OFICINA DE LA OSCE EN EREVÁN**

El Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato de la Oficina de la OSCE en Ereván hasta el 31 de diciembre de 2016.





**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.DEC/1190  
19 November 2015

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**1078ª sesión plenaria**  
Diario CP N° 1078, punto 13 del orden del día

**DECISIÓN N° 1190  
PRESENTACIÓN AL CONSEJO MINISTERIAL  
DE UN PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA**

El Consejo Permanente,

Decide solicitar a la Presidencia del Consejo Permanente que presente a la Presidencia del Consejo Ministerial un proyecto de orden del día para la Vigésimosegunda Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE.